



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO - 0008 DE 13 ENE 2011

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que la Constitución Política faculta al Gobernador del Departamento para convocar a sesiones extraordinarias en las cuales se tratarán únicamente los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que por razones del servicio para garantizar la buena marcha de la administración departamental, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, los días del 17 al 28 de enero del año 2011.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días a partir del 17 al 28 de enero de 2011, con el fin de estudiar y debatir los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. "Por medio del cual se modifica parcialmente la Ordenanza N° 407 del 30 de abril de 2003 y 503 de 30 de abril de 2007, que ordena la emisión de la estampilla pro – dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor, instituciones y centros de vida para la tercera edad"
2. "Por la cual se modifica la planta de personal Docente del Instituto Tecnológico del Putumayo".
3. "Por medio de la cual se otorgan unas facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo"
4. "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Putumayo para la enajenación y sesión de bienes inmuebles en la jurisdicción del Departamento, en ejecución de proyectos de fortalecimiento a la seguridad ciudadana; estabilización económica y desarrollo social, contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental".
5. "Por la cual se modifica integralmente el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Oportunidades para todos" vigencia 2008 – 2011".
6. "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento del Putumayo para realizar compra de predios a título oneroso de acuerdo a ley 99 de 1993".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

- - - - 0008

7. "Por medio del cual se confieren facultades para crear sedes operativas Departamentales de tránsito y transporte"
8. "Por medio del cual se amplía el plazo de la compra de acciones de FRIGOMAYO"
9. "Por medio del cual se concede facultades al Gobernador del Putumayo para la celebración de convenios y contratos de concesión para la producción en sus diferentes modalidades y comercialización del Aguardiente del Putumayo, que constituye monopolio rentístico del Departamento".
10. "Por medio del cual se modifica el Capítulo XII del Título I, Artículo 115 al 127 del Estatuto de Rentas Departamentales (Ordenanza N° 195 de 1997)"
11. Por medio del cual se otorga facultades al Gobernador del Putumayo para crear y participar como miembro de una Corporación de Fomento Ganadero en el Departamento del Putumayo".

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 13 ENE 2011


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Oscar Fernando Burbano Vasquez, Secretario de Hacienda
Elaboró: Cecilia Z. 